



AVISO NÚM. 2021-079
(15 DE JUNIO DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del once (11) de junio de 2021 proferido por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00131-00, Se AVOCA conocimiento, a título de admisión de demanda (sic) para ejercer control inmediato de legalidad del decreto 041 del 21 de mayo de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Monterrey-Casanare, “Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio a los artículos 1 y 2 del Decreto 065 de 2020, se emiten lineamientos sobre la flexibilización del horario laboral y se dictan otras disposiciones”.

En el art. 1° adicionó un párrafo transitorio a los arts. 1 y 2 del Decreto local 065 del 26/05/2020, para adoptar horarios flexibles de carácter transitorio y excepcional para contener la propagación del virus COVID-19 y prevenir el aumento de enfermedades respiratorias, disminuyendo la concentración de personas en las diferentes instalaciones de la alcaldía. Allí se previó la rotación de turnos de trabajo, con algunas excepciones. La medida se extendió a personal contratado y se previó dar continuidad con la medida de trabajo en casa o teletrabajo en diferentes modalidades. Se dispuso igualmente que no habría servicio de atención al público en las instalaciones de la Alcaldía mientras dure la emergencia sanitaria y la utilización.

El art. 2° sustituyó temporalmente los arts. 1 y 2 del Decreto 065/2020, desde su publicación y con vigencia hasta que permanezca la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00131-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00131-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo
Casanare - Yopal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8305bff1f044f8a038981456f6c16f304c9fee891114c97ae4cfea7dfe798fbc

Documento generado en 15/06/2021 07:53:49 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**